

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., ocho (08) de abril de dos mil veinticinco (2025). Al despacho de la señora Juez, sin respuesta del actor. Sírvasse proveer.

ROGER ESTEBAN GAMBOA MORALES
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y SEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diez (10) de abril de dos mil veinticinco (2025)

Rad. 11001310503620230005600

Se tiene que en auto inmediatamente anterior se requirió al extremo demandante, para que manifestara si desistía del proceso de conformidad a la solicitud allegada por COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS. Sin embargo, la actora optó por guardar silencio.

Así las cosas, se confirma la fecha de audiencia que trata el artículo 77 del C.P.L Y S.S., para el día 21 de abril de 2025 a las 10:30 A.M.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

(Firma Electrónica)
YEIMMY MARCELA POSADA ACOSTA
Jueza



Firmado Por:
Yeimmy Marcela Posada Acosta
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 036

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe8f2a12025df5edfb64def1b3b03781e1df504003efc6353903348a280eb82d**

Documento generado en 10/04/2025 11:03:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>